

**MULTICINES DE ÁVILA, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 22 de Julio de 2004 en Madrid, en las oficinas situadas en la calle Cedaceros, 3, quinta planta (oficinas de la sociedad Fomento e Intermediación) a las 18:00 en primera convocatoria y en su caso media hora después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o Ratificación, en su caso, de las Cuentas de Resultados, Balance de Situación, Memoria e Informe de Gestión y gestión de los Administradores de los ejercicios de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002.

Segundo.—Examen y Aprobación de las cuentas del ejercicio 2003 y, en su caso, aprobación de la Gestión de los administradores.

Tercero.—Aprobación o Ratificación, en su caso, del acuerdo de Junta celebrada el 18 de abril de 2001 de renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de la situación de la sociedad.

Quinto.—Facultades para la inscripción de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción del Acta de la Junta lectura y aprobación de la misma

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario, Luis José Llorca.—34.951.

**NEVA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

*Anuncio de Transformación*

La Junta General de accionistas en sesión ordinaria, celebrada con carácter universal el día 29 de junio de 2004 acordó transformar la sociedad «Neva de Inversiones, SICAV, S. A.» en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación «Neva de Inversiones, S. L.» aprobando los nuevos Estatutos sociales.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, don Alfonso Vázquez Sedano.—34.493.

y 3.ª 6-7-2004

**NOLASCO, S.L. (Sociedad absorbente)**

**GASOLINERAS NOLASCO, S. L. BANQUETES NOLASCO, S.L. MESCOL, S.L. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las compañías Nolasco, Sociedad Limitada, Gasolineras Nolasco, Sociedad Limitada, Banquetes Molasco, Sociedad Limitada y Mescol, Sociedad Limitada en sus respectivas reuniones celebradas con carácter Universal en la fecha 7 de Junio de 2004, han aprobado por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de Gasolineras Nolasco, Sociedad Limitada, Banquetes Nolasco, Sociedad Limitada y Mescol, Sociedad Limitada por parte de Nolasco, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades absorbidas a favor de la Sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de éstas Sociedades, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y en Balances de Fusión, mediante su entrega o envío gratuito. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de opo-

sición, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gandia, 8 de junio de 2004.—Los administradores, José María Juan Coloma y Jorge Juan Coloma.—34.308.

1.ª 6-7-2004

**ORYECO DI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

**TORREÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

*Acuerdo de escisión*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que el Socio Único de Oryeco Di, Sociedad Limitada en el ejercicio de las facultades de la Junta General que le confiere el artículo 127 de la LSRL y la Junta General Universal de Socios de Torreón, Sociedad Limitada acordaron en sesiones celebradas el 25 de junio de 2004, aprobar la escisión parcial de parte del patrimonio de la entidad Oryeco Di, Sociedad Limitada, en favor de la entidad beneficiaria Torreón, Sociedad Limitada

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Consejo de Administración de Torreón Sociedad Limitada, Ventura de Torres, Pedro de Torres, María Soledad Peláez y María Soledad de Torres: el Consejo de Administración de Oryeco DI Sociedad Limitada, Ventura de Torres, Pedro de Torres y María Soledad de Torres.—34.313.

1.ª 6-7-2004

**PINTURAS CATAFORÉASICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Acuerdos de reducción y ampliación del capital social*

Por acuerdos de la Junta General Universal de Accionistas de 2 de Junio de 2004, adoptados por unanimidad la sociedad ha reducido la cifra de capital social preexistente por importe de 510.864 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido a consecuencia de pérdidas mediante la amortización de todas y cada una de las acciones existentes sin compensación para sus titulares, estableciendo transitoriamente la cifra de capital en 0 euros. Simultáneamente acordó la ampliación de la cifra de capital por importe de 1.163.190 euros, mediante la emisión de 1.163.190 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, la que ha resultado íntegramente suscrita y desembolsada, procediéndose a continuación a reducir de nuevo la cifra de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido a consecuencia de pérdidas, por importe de 1.163.190 euros mediante la amortización de todas y cada una de las acciones existentes en ese momento sin compensación para sus titulares, estableciendo transitoriamente la cifra del capital en 0 euros, procediéndose simultáneamente a la ampliación de la cifra de capital social dejándolo finalmente establecido en 173.000 euros mediante la emisión de 173.000 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una numeradas correlativamente a partir de la una, la que ha resultado íntegramente suscrita y desembolsada, procediéndose en consecuencia a modificar el artículo 5 de los estatutos

sociales en dicho sentido, declarándose ejecutados los mencionados acuerdos.

Almussafes (Valencia), 2 de junio de 2004.—Firmado don Francisco José Puchades Benito.—Presidente del Consejo de Administración.—34.605.

**PLANA Y CIA, S. L. (Sociedad absorbente)**

**PESQUERA ROCKALL, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas General y Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 25 de Junio de 2004, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Plana y Cia, S.L.» de «Pesquera Rockall, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La coruña el día 20 de Mayo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 28 de junio de 2004.—El administrador solidario de «plana y cia, s.l.» y «pesquera rockall, S.L.», Celestino Rega Yáñez.—34.329.

1.ª 6-7-2004

**POLIHE, S. A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la junta general de accionistas convocada judicialmente y celebrada el 27 de marzo de 2000, cuyos acuerdos fueron declarados plenamente válidos por sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada, de fecha 4 de febrero de 2000 en los autos 467/00, confirmada en apelación por sentencia de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Granada, de fecha 13 de septiembre de 2003, número 687, Rollo 104/03, hoy firme, se ha procedido a la liquidación definitiva de la sociedad, adoptándose por unanimidad, entre otros acuerdos, aprobar el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	601.012,10
Activo circulante (tesorería) .....	721,21
<b>Total Activo .....</b>	<b>601.733,31</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	30.050,61
Reserva de valorización (Cuenta de Regularización Ley 50/77, de 14—XI) .....	571.682,71
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>601.733,31</b>

Granada, 28 de junio de 2004.—El Liquidador, Leopoldo Cabrera Garrido.—34.590.